



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1765-2024-MPP/A

Puno, 03 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Especialista en Capacitación de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías del Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables Sr. Rubén Verde Céspedes, el mismo que dictó el curso de Atención de Casos en Riego de Desprotección Familiar desde la DEMUNA los días 26, 27, 28 y 29 de noviembre del 2024 a las DEMUNAS de las Provincias de Puno y otras Regiones interesados en capacitarse en beneficio de los niños.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al Especialista:

Sr. Rubén Verde Céspedes

POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN Y CAPACITACIÓN A LAS DEMUNAS DE LAS PROVINCIAS DE PUNO Y OTRAS REGIONES DEL PERÚ, EN CASOS EN RIEGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento al Especialista Sr. RUBÉN VERDE CESPEDES, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL